

Cartel Concurso de Antecedentes No. 5-2024

Sección A: Notas generales

1. Requisitos generales obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado, superiores al bachillerato o licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la dirección o decanatura de la unidad académica correspondiente, durante el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada, en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien, a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, la persona oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. La oferta: Requisitos

- 2.0 **DOCUMENTOS DIGITALES Y FIRMA DIGITAL.** Los siguientes documentos podrán ser suscritos y enviados digitalmente a la dirección electrónica de la unidad académica, si la persona interesada tiene **firma digital certificada** y un **correo electrónico** designado como oficial para comunicaciones y notificaciones. En caso de no tener firma digital, su presentación deberá ser física.

Las fotocopias físicas, certificaciones físicas, constancias físicas y cualquier otro documento físico (artículos, libros, etc.) deberán ser escaneados, fotografiados, grabados o video grabados digitalmente para su envío y venir con una **declaración jurada de la persona interesada firmada digitalmente**, jurando su autenticidad y originalidad. Caso contrario, será considerado como el delito de falsedad ideológica y uso de documento falso, de conformidad con el Código Penal.

Una vez efectuada la asamblea, la dirección de la unidad académica deberá enviar toda la documentación física o digital a la Vicerrectoría de Docencia. En caso de ser digital, la dirección de la unidad académica deberá firmar digitalmente cada documento o grupo de documentos para certificar la autenticidad del envío.

- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de las personas oferentes deberán contener obligatoriamente los siguientes documentos:
 - a. **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica, indicando claramente:
 - 1) Nombre y apellidos completos
 - 2) Nacionalidad
 - 3) Estado civil
 - 4) Profesión
 - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia, en el caso de extranjeros.
 - 6) Lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
 - b. Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
 - c. Una **FOTOCOPIA** de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - d. **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado. En caso de ser digital, basta un documento debidamente firmado digitalmente.
 - e. **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del título o los títulos y grados académicos solicitados por la unidad académica y su respectivo original, para ser cotejado por la unidad académica. Deben venir autenticados por la unidad académica.
En su defecto, una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente.
El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - f. **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE, que realizó dicho trámite.
 - g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la unidad académica, la persona oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.7 de este Cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

2.2.1 LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS: La persona oferente deberá presentar:

- 2.2.1.1 Un ejemplar original de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.

2.2.2 REVISTAS ELECTRÓNICAS: En el caso de que la persona oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora, es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página

principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo; así como una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.

- 2.2.3 **OBRAS PROFESIONALES:** En el caso de obras profesionales, la persona oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.
- 2.2.4 **OBRAS ARTÍSTICAS:** En caso de obras artísticas, la persona oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, la persona oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
- 2.2.5 **OBRAS DIDÁCTICAS:** En el caso de obra didáctica, la persona oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la unidad académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la dirección o decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.
- 2.2.6 Los documentos u obras deben ser originales. No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la impresión en papel de tales documentos.
Su presentación digital puede ser en medios digitales (adjunto de un email, links de acceso a bases de datos, reservorios digitales, etc.) o cualquier dispositivo físico de almacenamiento electrónico masivo de memoria (USB, CD, DVD, Blue-ray, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, si es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, sumarios de contenidos de temas de un curso o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

- 2.3 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

- 2.4 **CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la dirección o decanatura de la unidad académica donde haga constar que, de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato siguiente posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza; además, donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

- 2.5 **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:

- 2.5.1 La experiencia docente universitaria, la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o bien, por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.
- 2.5.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.

- 2.6 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.5.1 y 2.5.2 se exige de manera obligatoria por alguna unidad académica en alguna plaza del concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), la persona oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta; caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.9 de las Notas Generales.

2.7 **PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PERSONAL DOCENTE INTERINO PREVIAMENTE CALIFICADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

Toda persona docente, propietaria o interina de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificada por la Comisión de Régimen Académico, deberá presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por el grado académico y título académico más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria (experiencia docente).
4. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la unidad académica asignará dichas puntuaciones a la persona docente, en la evaluación que realizará según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este Cartel.

- 2.7.1 En caso de que la persona docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios establecidos en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 5-2024

2.7.2 En caso de que cualquier persona docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico al momento de celebrar el concurso, la persona docente deberá indicar clara y expresamente esa situación, y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, el estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

2.8 SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

En caso de que la Comisión Calificadora determine la ausencia, no presencia, no plenitud, inidoneidad, impertinencia o inutilidad de alguna información o algún documento en los atestados de los oferentes, deberá solicitar a la persona oferente que presente dicha información o documento, en el plazo improrrogable de **cinco días hábiles**, para que subsane sus atestados.

Si la persona oferente presenta la información o documento solicitado dentro del plazo señalado anteriormente, la oferta se tendrá por válidamente subsanada. La persona oferente no podrá aportar documentos o información no solicitada por la Comisión Calificadora, ni la Comisión Calificadora podrá aceptar la presentación ni incluir información o documentos no solicitados por ella, ni en el plazo brindado en el párrafo anterior, ni después de dicho plazo.

2.9 EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA: Las personas oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7 al finalizar el plazo de recepción de ofertas, o bien, no la aporten después del plazo otorgado por la Comisión Calificadora en el punto 2.8 para subsanar la oferta de sus atestados, no podrán ser tomadas en cuenta en el concurso y deberán ser excluidas de forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.

Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos

1. Sede Regional de Occidente

1.1 Una plaza docente en el campo de Trabajo Social

Jornada 1/2 TC

- Maestría en el área de la Gerencia Social o título afín.
- Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social.
- Experiencia en al menos un proyecto de investigación como investigador responsable o colaborador.
- Mínimo cuatro años de experiencia profesional en Trabajo Social.
- Mínima cinco años de experiencia en docencia universitaria.

1.2 Una plaza docente en el campo de Trabajo Social

Jornada 1/2 TC

- Maestría en el área de Sociología o título afín.
- Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social.
- Experiencia en al menos un proyecto de investigación como investigador responsable o colaborador.
- Mínimo cuatro años de experiencia profesional en Trabajo Social.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.

1.3 Una plaza docente en el campo del Derecho

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área del Derecho Civil.
- Licenciatura en Derecho
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Mínimo cinco años en experiencia profesional en Administración de Justicia.
- Experiencia como integrante de Tribunal examinador en al menos tres trabajos finales de graduación.

Requisitos deseables:

- Especialidad en Derecho Agrario y Ambiental.

1.4 Una plaza docente en el campo del Derecho

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área del Derecho de Familia.
- Licenciatura en Derecho
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en derecho.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria
- Experiencia como integrante de Tribunal examinador en al menos tres trabajos finales de graduación.
- Experiencia como responsable en al menos un proyecto de investigación.

Requisitos deseables:

- Maestría en Violencia Social y Familiar.

1.5 Una plaza docente en el campo del Derecho

Jornada 1/4 TC

- Maestría en el área del Derecho Notarial y Registral.
- Licenciatura en Derecho.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en derecho y como notario público en ejercicio.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia como integrante de Tribunal examinador en al menos tres trabajos finales de graduación.

1.6 Una plaza docente en el campo del Derecho

Jornada 1/4 TC

- Maestría en el área de Asesoría Fiscal de Empresas.
- Licenciatura en Derecho.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en derecho.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia como integrante del tribunal examinador en al menos tres trabajos finales de graduación.
- Experiencia como responsable en al menos un proyecto de investigación y un proyecto de acción social.

1.7 Una plaza docente en el campo del Derecho

Jornada 1/4 TC

- Maestría en el área del Derecho Económico.
- Licenciatura en Derecho.
- Mínimo cinco años de experiencia profesional en derecho.
- Mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia como integrante del tribunal examinador en al menos tres trabajos finales de graduación.

1.8 Una plaza docente en el campo de la Enseñanza de los Estudios Sociales

Jornada 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el campo de la Geografía.
 - Bachillerato y Licenciatura en Geografía.
 - Mínimo cuatro años de experiencia en docencia universitaria.
- ##### Requisitos deseables:
- Experiencia coordinando proyectos de extensión o acción social por al menos dos años.

1.9 Una plaza docente en el campo de la Psicología

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de las Ciencias Sociales.
 - Licenciatura en Psicología.
 - Mínimo tres años de experiencia en docencia universitaria.
 - Experiencia en el desarrollo de al menos dos proyectos de investigación.
 - Experiencia profesional de al menos dos años certificables en el ejercicio de la Psicología.
 - Mínimo cinco publicaciones en revistas indexadas relacionadas con el campo de las Ciencias Sociales.
- ##### Requisitos deseables:
- Experiencia comprobable en la dirección de Trabajos Finales de Graduación.

2. Escuela de Psicología

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

2.1 Una plaza docente en el área de investigación

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Ciencias Sociales y afines.
- Mínimo tres años de experiencia docente en alguno de los siguientes campos: Investigación, medición, evaluación, psicometría, ciencias de datos, técnicas de investigación cuantitativa o afines.
- Mínimo tres publicaciones académicas en alguno de los siguientes campos: investigación, medición, evaluación, psicometría, ciencias de datos, técnicas de investigación cuantitativa o afines.
- Experiencia en investigación, acción social o docencia en alguno de los siguientes campos: investigación, medición, evaluación, psicometría, ciencias de datos, técnicas de investigación cuantitativa o afines.

Requisitos deseables:

- Evaluaciones docentes favorables.
- Acreditaciones, certificaciones o constancias de cursos de especialización en alguna de las áreas del concurso.
- Experiencia en docencia e investigación en Psicología.
- Incluir en la carta de aceptación su compromiso con la diversidad de perspectivas teórico-conceptuales de los objetivos de estudio de las Ciencias Sociales dentro de un marco humanista.

2.2 Una plaza docente en el campo de Psicología o Psicopedagogía

Jornada 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Grado de Maestría en Psicología, Psicopedagogía o áreas afines.
- Grado de Licenciatura en Psicología.
- Mínimo cuatro años de experiencia en docencia universitaria en el abordaje de población con discapacidad.
- Mínimo dos artículos publicados en revistas indexadas.
- Experiencia de más de cuatro años en atención de niñez, adolescencia y discapacidad.
- Participación en proyectos de acción social.
- Participación en al menos un proyecto de investigación ya sea como investigador(a) principal o colaborador(a).
- Presentar carta de declaración jurada respecto a la disponibilidad para asumir la plaza inmediatamente le sea asignada.

Requisitos deseables:

- Capacitaciones en temáticas vinculadas a niñez, adolescencia y discapacidad.
- Manejo de idioma inglés.
- Preferiblemente con experiencia en equipos asesores de al menos dos Trabajos Finales de Graduación vinculados a temas de niñez, adolescencia y discapacidad.

3. Escuela de Economía

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

3.1 Dos plazas docentes en el campo de Economía

Jornada 1/4 TC c/u

Requisitos indispensables:

- Doctorado en Economía.
- Bachillerato en Economía.
- Al menos cuatro ciclos de experiencia docente, dentro de los últimos 10 años, impartiendo cursos de economía a nivel universitario en un programa de pre-grado o de post-grado en economía. Puede considerarse como parte de esta experiencia, no más de dos ciclos, en docencia como "teaching assistant" durante los estudios de doctorado de la persona postulante.
- La documentación que prueba la experiencia debe haber sido emitida por la entidad en que fue realizada la docencia y encontrarse debidamente apostillada, cuando corresponda.
- Contar al menos con una publicación en temas de economía, realizada o aceptada para publicación; la publicación puede ser un artículo en una revista indexada, un libro con comité editorial o un capítulo de libro con comité editorial, en los últimos 10 años.
- El oferente deberá presentar una declaración jurada en la que indique que si gana el concurso está en disponibilidad para ejercer funciones en docencia, investigación, acción social o de carácter docentes-administrativas, conforme a la carga académica asignada, la normativa vigente, el plan estratégico institucional y de la unidad académica, y tener capacidad legal para ejercer la afiliación institucional.

Requisitos deseables calificables:

- Contar con artículos publicados en revistas indexadas, libros o capítulos de libros con comité editorial en temas de economía en los últimos 15 años.
- En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en la hoja de calificación oficial.
- Haber obtenido una calificación promedio de 8 o más en escala 10 o su equivalente, correspondientes a los últimos 4 ciclos en los que haya impartido cursos en los últimos 10 años en la evaluación docente estudiantil

Cartel Concurso de Antecedentes No. 5-2024

de la institución donde impartió lecciones.

La documentación correspondiente debe haber sido emitida por la entidad en que fue realizada la docencia y encontrarse debidamente apostillada, cuando corresponde.

- Cada persona oferente que cumpla los requisitos obligatorios hará una presentación pública sobre los resultados de alguna de sus investigaciones, conforme a la convocatoria que le extienda la comisión calificadora.

Requisitos deseables no calificables:

- Presentar hasta tres cartas de recomendación emitidas recientemente (últimos tres años) que se refieran a la experiencia y el potencial de la persona concursante en docencia e investigación. Las cartas pueden no estar apostilladas pero la información de contacto de la persona que la emite debe ser suministrada para que la comisión evaluadora pueda eventualmente comunicarse con ella de considerarlo necesario.

3.2 Una plaza docente en el campo de Economía

Jornada 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado en Economía.
 - Bachillerato en Economía.
 - Al menos cuatro ciclos de experiencia docente, dentro de los últimos 10 años, impartiendo cursos de economía a nivel universitario en un programa de pre-grado o de post-grado en economía. Puede considerarse como parte de esta experiencia, no más de dos ciclos, en docencia como "teaching assistant" durante los estudios de doctorado de la persona postulante.
- La documentación que prueba la experiencia debe haber sido emitida por la entidad en que fue realizada la docencia y encontrarse debidamente apostillada, cuando corresponda.
- Contar al menos con una publicación en temas de economía, realizada o aceptada para publicación; la publicación puede ser un artículo en una revista indexada, un libro con comité editorial o un capítulo de libro con comité editorial, en los últimos 10 años.
 - El oferente deberá presentar una declaración jurada en la que indique que si gana el concurso está en disponibilidad para ejercer funciones en docencia, investigación, acción social o de carácter docentes-administrativas, conforme a la carga académica asignada, la normativa vigente, el plan estratégico institucional y de la unidad académica, y tener capacidad legal para ejercer la afiliación institucional.

Requisitos deseables calificables:

- Contar con artículos publicados en revistas indexadas, libros o capítulos de libros con comité editorial en temas de economía en los últimos 15 años.
- En el caso del personal docente en Régimen Académico o personal docente interino previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en la hoja de calificación oficial.
- Haber obtenido una calificación promedio de 8 o más en escala 10 o su equivalente, correspondientes a los últimos 4 ciclos en los que haya impartido cursos en los últimos 10 años en la evaluación docente estudiantil de la institución donde impartió lecciones.
- La documentación correspondiente debe haber sido emitida por la entidad en que fue realizada la docencia y encontrarse debidamente apostillada, cuando corresponde.
- Cada persona oferente que cumpla los requisitos obligatorios hará una presentación pública sobre los resultados de alguna de sus investigaciones, conforme a la convocatoria que le extienda la comisión calificadora.

Requisitos deseables no calificables:

- Presentar hasta tres cartas de recomendación emitidas recientemente (últimos tres años) que se refieran a la experiencia y el potencial de la persona concursante en docencia e investigación. Las cartas pueden no estar apostilladas pero la información de contacto de la persona que la emite debe ser suministrada para que la comisión evaluadora pueda eventualmente comunicarse con ella de considerarlo necesario.

4. Escuela de Antropología

4.1 Una plaza docente en el campo de Arqueología

Jornada 1TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado académico en el área de arqueología.
- Experiencia docente universitaria, En caso de que ser seleccionado(a) en el concurso, la persona deberá de cursar y aprobar el curso de Docencia Universitaria en un plazo no mayor a dos años después de su integración como docente.
- Ofrecer una charla sobre su investigación doctoral y líneas de investigación en un futuro inmediato.
- Manejo fluido del español.
- Manejo de segunda lengua.
- Carta de interés explicando sus motivaciones y sus áreas de interés en docencia, en investigación académica y acción social.
- Plan de estudios del doctorado que cursó.
- Copia Tesis doctoral en arqueología.
- Tres cartas de recomendación de personas ligadas a su formación y/o desarrollo profesional.
- Certificación de haber cursado un posdoctorado (en caso de haberlo cursado).

Requisitos deseables:

- Publicaciones académicas.
- Formación doctoral en arqueología ambiental.
- Inscripción al día en la Comisión Arqueológica Nacional. En caso de que ser seleccionado(a) en el concurso, la persona deberá de inscribirse a la Comisión Arqueológica Nacional en un plazo no mayor a dos años después de su integración como docente.
- Experiencia posdoctoral en arqueología

5. Escuela de Matemática

Una plaza docente en el campo de Actuarial/Finanzas

Jornada 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Perfil académico: Profesional con maestría en el área de Ciencias Actuariales o Finanzas Cuantitativas; o bien, Bachillerato en Ciencias Actuariales con maestría en el área de Finanzas Cuantitativas, o áreas afines.
- Experiencia profesional en Finanzas Cuantitativas y normativa contable actuarial (NIF#9), de al menos cinco años. Presentar certificaciones de tiempo laborado de las instituciones correspondientes, o proyectos realizados.
- Experiencia docente de al menos 2 ciclos lectivos en cursos relacionados con ciencias actuariales, matemática, finanzas, ciencia de datos, computación, economía u otras áreas afines. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos, programa académico al cual pertenecen y el periodo en el que fueron impartidos.
- Calificaciones mínimas de 7.0 o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos 2 ciclos lectivos.
- Declaración jurada para disponibilidad de:
 - Coordinar grupos de profesionales en Ciencias Actuariales en tareas relacionadas con la Práctica Actuarial.

-Coordinar cátedras en cursos de Ciencias Actuariales.

-Trabajar con los sistemas oficiales de la UCR para la enseñanza en línea (mediación virtual).

-Colaborar con las comisiones de la Escuela de Matemática. Disponibilidad para dirigir Trabajos Finales de graduación de grado y posgrado.

Requisitos deseables:

- Haber elaborado notas técnicas aprobadas por el Supervisor correspondiente y conocer los sistemas de supervisión nacionales (leyes y reglamentos).
- Experiencia en investigación en las áreas mencionadas. Presentar certificaciones u oficios que indique la elaboración de dichas notas técnicas.
- Experiencia docente de al menos 4 ciclos lectivos en cursos relacionados con ciencias actuariales, matemática, finanzas, ciencia de datos, computación, economía u otras áreas afines. Debe presentar declaración jurada con listado de cursos, programa académico al cual pertenecen y el periodo en el que fueron impartidos.
- Calificaciones mínimas de 8 o su equivalente en los instrumentos de evaluación docente en los últimos 4 ciclos lectivos.
- Experiencia impartiendo cursos de posgrado. Debe incluir declaración jurada.
- Preferible con publicaciones u obras en revistas indexadas. Presentar declaración jurada y brindar el enlace correspondiente si el documento se encuentra en línea.
- Experiencia en la dirección de tesis de grado o posgrado relacionados con ciencias actuariales. Presentar declaración Jurada de las tesis dirigidas o en que actualmente dirige. En caso de tesis en el extranjero, brindar el enlace correspondiente del documento.
- Miembro del Colegio de Ciencias Económicas, o en proceso de inscripción.

6. Escuela de Administración de Negocios

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ADMISIBILIDAD PARA LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS:

- Presentar declaración jurada indicando disponibilidad horaria para integrarse a las reuniones de cátedra, área, escuela y facultad y demás actividades y comisiones de la unidad académica y de la institución.
- Presentar constancia de la experiencia docente universitaria (periodo mínimo de dos años), en el área correspondiente a la plaza o las plazas en las que desee participar. Buen desempeño docente comprobado (nota promedio ponderado de los últimos dos años de las evaluaciones docentes, igual o mayor a ocho).
- Presentar constancia de cumplimiento de al menos dos de las siguientes categorías que son considerados requisitos obligatorios de admisibilidad:

- Categoría Trabajo Administrativo Docente. Al menos con el cumplimiento de tres años de servicio en uno o en la combinación de varios de los siguientes cargos (se sumarán los meses servidos por cada cargo, independientemente que se hayan ejecutado de forma simultánea.

- Director de departamento, coordinación de sección o cátedra del área de conocimiento de la o las plazas en las que desee participar.
- Trabajo administrativo-docente en comisiones de trabajo en Instituciones de Educación Superior Universitaria.
- Trabajo administrativo-docente como coordinación de enlace entre la unidad académica, sedes y recintos regionales de instituciones de educación superior universitaria.
- Participación en al menos un proyecto de innovación docente, debidamente inscrito, finalizado y aprobado por la vicerrectoría correspondiente.

- Categoría Investigación. Al menos con el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

- Participación en al menos un proyecto de investigación, debidamente inscrito y aprobado por la vicerrectoría correspondiente.
- Participación en al menos cuatro trabajos finales de graduación como tutor o lector en instituciones de educación superior universitaria.

- Categoría Acción Social. Con el cumplimiento de al menos uno de los siguientes requisitos:

- Participación en al menos un proyecto de acción social, debidamente inscrito, finalizado y aprobado por la vicerrectoría correspondiente.
- Experiencia en Educación Continua de al menos tres actividades de formación.
- Experiencia de al menos dos años, como profesor colaborador en Trabajo Comunal Universitario.

- Categoría Publicaciones: Con el cumplimiento de al menos una publicación de cualquiera de las siguientes categorías, de las cuales deben cumplir con lo establecido en el apartado 2.2 de las Notas Generales de este cartel:

- Libros avalados por comité editorial.
- Artículos en revistas académicas y/o científicas,
- Ponencias en congresos con evaluación de Comité Científico de Instituciones de Educación Superior y/o Comisión de Investigación o instancia competente evaluadora.
- Material didáctico avalado por Comité Científico de Instituciones de Educación Superior y/o Comisión de Investigación o instancia competente evaluadora.
- Obra profesional valorada por Comité Científico de Instituciones de Educación Superior y/o Comisión de Investigación o instancia competente evaluadora.

6.1 Una plaza docente en el campo de Auditoría

Jornada 1/2 TC

- Maestría en alguna especialidad de las Ciencias Económicas.
- Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad o Contaduría Pública.
- Miembro activo del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica o del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de 5 años en el ámbito de la Auditoría de Gestión y las Auditorías Especiales, específicamente ejerciendo como: a) auditor(a) de alguna de las Superintendencias adscritas al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero o de la Contraloría General de la República o b) auditor(a) de una firma de auditoría y consultoría reconocida o c) auditor(a) de un departamento de auditoría interna de una entidad reconocida del sector público o privado.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 5 años en cursos de Auditoría de Gestión, Auditoría Interna y Auditorías Especiales.

6.2 Dos plazas docentes en el campo de Contabilidad

Jornada 1/4 TC c/u

- Maestría en alguna especialidad de las Ciencias Económicas.
- Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad o Contaduría Pública.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de 3 años en el ámbito de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión Completa o NIIF PYMES, específicamente en:

Cartel Concurso de Antecedentes No. 5-2024

- a) asesoría en procesos de implementación de dicha normativa o b) auditoría financiera de empresas que aplican dicha normativa o c) en la dirección de ciclos contables que requieren la aplicación de dicha normativa.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 3 años en cursos de Contabilidad cuyo eje temático sean las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión Completa o NIIF PYMES.
- Constancia de capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión Completa o NIIF PYMES. Para que este requisito sea válido se requiere:
 - a) Presentar Certificado que acredite la capacitación de todo el conjunto de estas normas
 - b) tener al menos una actividad de actualización adicional a partir del año 2020.

6.3 Seis plazas docentes en el campo de Contabilidad

Jornada 1/2 TC c/u

- Maestría en alguna especialidad de las Ciencias Económicas.
- Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad o Contaduría Pública.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de 3 años en el ámbito de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión Completa o NIIF PYMES, específicamente en: a) asesoría en procesos de implementación de dicha normativa o b) auditoría financiera de empresas que aplican dicha normativa o c) en la dirección de ciclos contables que requieren la aplicación de dicha normativa.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 3 años en cursos de Contabilidad cuyo eje temático sean las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión Completa o NIIF PYMES.
- Constancia de capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión Completa o NIIF PYMES. Para que este requisito sea válido se requiere:
 - a) Presentar Certificado que acredite la capacitación de todo el conjunto de estas normas
 - b) tener al menos una actividad de actualización adicional a partir del año 2020.

6.4 Dos plaza docente en el campo de Contabilidad

Jornada 1/4 TC c/u

- Maestría en alguna especialidad de las Ciencias Económicas.
- Licenciatura en Administración de Negocios o Licenciatura en Contaduría Pública.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de 3 años en el ámbito de la gestión o contabilidad de costos específicamente en cualquiera de las siguientes labores: a) asesoría en procesos de implementación de sistemas de costeo, b) labores diversas en temas de costeo y revisión o reajuste de precios en empresas privadas o públicas c) asesoría o capacitación en materia de costos.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 2 años en cursos de Gestión de Costos o Contabilidad de Costos, Administrativa o Gerencial.
- Constancia de actualización en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión Completa o NIIF PYMES.
- Constancia de al menos una actividad de capacitación en los temas relacionados con los contenidos del curso a partir del 2020.

6.5 Una plaza docente en el campo de Gerencia

Jornada 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en Administración de Negocios o área afín.
- Bachillerato o Licenciatura en Administración de Empresas o Psicología.
- Certificación en Coaching.
- Experiencia profesional comprobada por medio de una constancia, mínima de tres años en empresas nacionales o transnacionales, en el ámbito de la gestión del talento humano, específicamente ejerciendo en procesos de reclutamiento, selección y evaluación del personal, así como estudios de clima organizacional, ya sea como: a) gerente, b) supervisor(a), c) asesor(a), o d) consultor(a).
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de tres años en cursos sobre gestión del talento humano en los que se desarrollen temas sobre reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal, así como clima organizacional, cambio organizacional e inteligencia emocional.

Requisitos deseables:

- Formación de posgrado con énfasis en Recursos Humanos.

6.6 Una plaza docente en el campo de Gerencia

Jornada 1/2 TC

- Maestría o Doctorado en alguna área de las Ciencias Económicas.
- Bachillerato o Licenciatura en cualquier área de las Ciencias Económicas.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de 3 años en cursos en los que se desarrolle el diseño y elaboración de investigaciones científicas y que contengan temas sobre investigación, estadística aplicada a la investigación, manejo de bases de datos especializadas, diseño de proyectos de investigación, entre otros temas asociados.
- Experiencia mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de 3 años de experiencia en labores de docente investigador.

6.7 Una plaza docente en el campo de Legislación

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Especialidad o Maestría o Doctorado en Derecho.
- Licenciatura en Derecho.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de 3 años por medio de una declaración jurada notarial o una certificación institucional o empresarial que así lo indique, en el ámbito del Derecho Tributario y Aduanero, específicamente, como: a) juez, b) funcionario(a) público, c) abogado(a) litigante, o d) asesor(a) de empresas en materia jurídica tributaria y aduanera.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de 3 años, impartiendo cursos en el área de Legislación Tributaria y Aduanera en las carreras de Administración de Negocios, Dirección de Empresas, Contaduría Pública, o de Derecho.
- Constancia de capacitación en materia Tributaria. Para que este requisito sea válido debe cumplirse: a) un mínimo de 30 horas en la sumatoria de las capacitaciones y b) que dicha capacitación se haya recibido a partir del año 2020.

Requisitos deseables:

- Especialidad o Maestría con énfasis en Derecho Público, Tributario, Aduanero, Asesoría Fiscal o similares.

6.8 Una plaza docente en el campo de Operaciones y Tecnologías de la Información

Jornada 1/2 TC

- Maestría o Doctorado en Ingeniería Industrial, o con Maestría o Grado Superior en Administración de Negocios o Dirección de Empresas.
- Bachillerato o Licenciatura en Administración de Negocios o Bachillerato o Licenciatura en Ingeniería Industrial.

- Experiencia profesional comprobada mediante constancia, mínima de al menos 3 años en puestos de labores relacionadas a la aplicación de métodos cuantitativos o ingeniería de procesos, específicamente ejerciendo como: a) Ingeniero(a) en mejora de procesos en una institución pública o privada o b) Profesional en procesos de mejora continua en una institución pública o privada o c) Profesional en control y gestión de inventarios en una empresa pública o privada.
- Experiencia docente mínima certificada, en Instituciones de Educación Superior de 5 años en cursos de métodos cuantitativos para carreras de Administración de Negocios o Dirección de Empresas y Contaduría Pública.
- Experiencia docente mínima certificada de cinco años impartiendo y aplicando los cursos mencionados en laboratorios informáticos en carreras de Administración de Negocios, Dirección de Empresas o Contaduría Pública.

6.9 Una plaza docente en el campo de Operaciones y Tecnologías de la Información

Jornada 1/2 TC

- Maestría o Doctorado en Administración de Negocios o Ingeniería Industrial o Sistemas de Manufactura.
- Bachillerato o Licenciatura en Ingeniería Industrial o Producción Industrial o Administración de Negocios.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de al menos 3 años en el área de operaciones, específicamente ejerciendo como: a) Gerente de Operaciones o b) Gerente General o c) Gerente Administrativo.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 5 años en carreras de Administración de Negocios o Dirección de Empresas o Contaduría Pública.
- Experiencia docente mínima certificada de al menos 3 años, en simuladores de operaciones.

6.10 Una plaza docente en el campo de Operaciones y Tecnologías de la Información

Jornada 1/2 TC

- Maestría o Doctorado en alguna de las especialidades en Ciencias Informáticas, Computación, Ingeniería de Sistemas, o Maestría o grado superior en alguna de las especialidades de las Ciencias Económicas.
- Bachillerato o Licenciatura en Ciencias Informáticas, Computación, Ingeniería de Sistemas o Bachillerato o Licenciatura en alguna de las carreras de las Ciencias Económicas.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de al menos 2 años en labores asociadas a la gobernanza y gestión de tecnologías de información o en labores asociadas al mantenimiento y desarrollo de sistemas de información, específicamente ejerciendo como: a) Profesional con labores de mantenimiento, análisis y desarrollo de sistemas de información en una institución pública o privada, o b) Auditor(a) de tecnologías de información de una firma de auditoría y consultoría reconocida, o c) Auditor(a) de Tecnologías de Información de un departamento de auditoría interna de una institución pública o privada.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 3 años en carreras de Administración de Negocios o Dirección de Empresas o Contaduría Pública, en cursos de Tecnologías de Información.
- Experiencia docente en Visual Basic certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 3 años impartiendo cursos de las carreras de Dirección de Empresas o Contaduría Pública.

6.11 Una plaza docente en el campo de Operaciones y Tecnologías de la Información

Jornada 1/2 TC

- Maestría o grado superior en alguna de las especialidades en Ciencias Informáticas, Computación, Ingeniería de Sistemas, o Maestría o grado superior en alguna de las especialidades de las Ciencias Económicas.
- Bachillerato o Licenciatura en Ciencias Informáticas, Computación, Ingeniería de Sistemas o Bachillerato o Licenciatura en alguna de las carreras de las Ciencias Económicas.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de al menos 2 años en labores asociadas a la gobernanza y gestión de tecnologías de información o en labores asociadas al mantenimiento y desarrollo de sistemas de información, específicamente ejerciendo como: a) Profesional con labores de mantenimiento, análisis y desarrollo de sistemas de información en una institución pública o privada, o b) Auditor(a) de tecnologías de información de una firma de auditoría y consultoría reconocida, o c) Auditor(a) de Tecnologías de Información de un departamento de auditoría interna de una institución pública o privada.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 3 años en carreras de Administración de Negocios o Dirección de Empresas o Contaduría Pública, en cursos de Tecnologías de Información.
- Experiencia docente en Visual Basic certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 3 años impartiendo cursos de las carreras de Dirección de Empresas o Contaduría Pública.

6.12 Una plaza docente en el campo de Operaciones y Tecnologías de la Información

Jornada 1/2 TC

- Maestría o Doctorado en alguna de las especialidades en Ciencias Informáticas, Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, o Maestría o grado superior en alguna de las especialidades de las Ciencias Económicas.
- Bachillerato o Licenciatura en Ciencias Informáticas, Ciencias de la Computación, o Ingeniería de Sistemas.
- Experiencia profesional comprobada mediante constancia mínima de al menos 3 años en labores asociadas a la administración, gestión y toma de decisiones en temas relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones, específicamente ejerciendo como: a) Director(a) o CEO de una unidad encargada de la sección de tecnología de una institución pública o privada, o b) Coordinador(a) de un área de Informática de una institución pública o privada, o c) Gestor(a) o encargado de Tecnología de Información en una institución pública o privada con personal a cargo.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 3 años brindando cursos de tecnología relacionados con las temáticas del campo de las tecnologías de la información.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 2 años en carreras de Administración de Negocios o Dirección de Empresas o Contaduría Pública, en cursos de Tecnologías de Información.
- Experiencia docente mínima certificada en Instituciones de Educación Superior de al menos 2 años enseñando a utilizar herramientas de gestión de bases de datos y de inteligencia de negocios en las carreras de Administración de Negocios o Dirección de Empresas o Contaduría Pública.

7. Escuela de Sociología

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

Tres Plazas docentes en el campo de Sociología.

Jornada 1/2 TC c/u

- Tener un Doctorado o Maestría en Sociología. O bien, tener un Doctorado o Maestría en otras disciplinas afines, con la condición de que dispongan de un grado de Bachillerato o Licenciatura en Sociología.
- En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la certificación de la

Cartel Concurso de Antecedentes No. 5-2024

- Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del CONARE, que realizó dicho trámite.
- Contar con formación y conocimiento en el campo de las tradiciones teóricas y escuelas de pensamiento sociológico, así como en metodologías de investigación y técnicas de análisis cualitativo o cuantitativo.
- Tener publicaciones, obra profesional, artística o didáctica.
- Contar con experiencia debidamente acreditada en docencia universitaria en el campo de la Sociología o en disciplinas afines.
- Contar con experiencia debidamente acreditada en investigación o en acción social.
- Cumplir con todos los requisitos señalados en el inciso C del Artículo 32 A del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente de la UCR.

8. Escuela de Medicina

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

8.1 Una plaza docente en el campo de la Psiquiatría

Jornada 1/8 TC

Requisitos indispensables:

- Especialidad en Psiquiatría o título afín.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia docente mínima de cinco años.
- Cumplir con el artículo 14 del reglamento de la Escuela de Medicina (laborar en el Hospital Chacón Paut).
- Disponibilidad para asumir el cargo en forma inmediata.

Requisitos deseables:

- Tener el curso de Didáctica Universitaria.

8.2 Una plaza docente, en el campo de la Anatomía

Jornada 1TC

Requisitos indispensables:

- Especialidad en Anatomía Humana.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia docente mínima de cinco años impartiendo cursos de anatomía humana.
- Disponibilidad para asumir el cargo en forma inmediata.

Requisitos deseables:

- Maestría en el área de las Ciencias Morfológicas.

8.3 Una plaza docente en el campo de la Anatomía

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Especialidad en Anatomía Patológica.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía.
- Experiencia docente mínima de cinco años impartiendo cursos de anatomía humana.
- Disponibilidad para asumir el cargo en forma inmediata.

Requisitos deseables:

- Maestría en el área de las Ciencias Morfológicas.

9. Escuela de Tecnologías en Salud

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

9.1 Una plaza docente en el campo de la Imagenología Diagnóstica y Terapéutica

Jornada 3/4 tiempo

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Gerencia de Proyectos o afines.
- Título de Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

Requisitos deseables:

- Mínimo cinco años de experiencia demostrada en la docencia universitaria.
- Experiencia en cursos del área de investigación.
- Experiencia en el área de protección radiológica.
- Experiencia en participación en comisiones relacionadas con la gestión de la calidad de la educación superior y docencia, y en la asesoría de Trabajos Finales de Graduación.
- Experiencia en la formulación y ejecución de proyectos en las diversas áreas sustantivas del quehacer universitario.
- Carta en la cual se acepte la indagación sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones del desempeño docente, así como la anuencia a participar de una entrevista.

9.2 Una plaza docente en el campo de las disciplinas del departamento de otras carreras (ortoprótesis, y ortopedia, audiología)

Jornada 1/2 TC

Requisitos indispensables:

- Maestría en el área de Salud Pública.
 - Título de Licenciatura en Terapia Física.
- Requisitos deseables:
- Formación de posgrado con énfasis en gerencia de la salud.
 - Experiencia demostrada en la docencia universitaria de al menos cinco años.
 - Experiencia impartiendo cursos en el área de investigación, epidemiología y sistemas de atención en salud.
 - Capacitación en el área de epidemiología.
 - Experiencia en la gestión de proyectos de acción social y educación continua.
 - Experiencia en la participación en comisiones relacionadas con docencia y en la asesoría de Trabajos Finales de Graduación.
 - Carta en la cual se acepte la indagación sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones del desempeño docente, así como la anuencia a participar de una entrevista.

10. Escuela de Física

Una plaza docente en el campo de Materia Condensada

Jornada 1/2 tiempo

Requisitos indispensables:

- Título y grado de Doctorado en Física, Meteorología o áreas pertinentes para el plan de desarrollo académico de la Escuela de Física, o equiparado a éste.
- Físico (a) con énfasis en teoría y modelado de física de la materia condensada.

- Experiencia demostrada en física computacional.
- Estar en capacidad para impartir docencia a nivel de Posgrado, así como dirigir tesis del Pro-grama de Maestría en Física, Ciencias de la Atmósfera y del Programa de Doctorado en Ciencias, según las necesidades específicas de una Sección o Departamento.
- Curriculum Vitae.
- Tres cartas de recomendación. Los recomendantes deben evidenciar que están familiarizados con el quehacer académico de la persona candidata y comentar de forma crítica sobre su desempeño, potencial y limitaciones.
- Carta de presentación ("cover letter", 2 páginas máximo). La carta debe especificar con claridad los siguientes puntos referentes a la persona solicitante:
 - Logros académicos (e.g. investigación, docencia, acción social) y profesionales (e.g. vínculo con industria, sector productivo, u otros).
 - Valor, beneficio o ventaja de la contratación de la persona candidata en comparación con sus pares.
 - Interés y pasión por el puesto (¿por qué desea ingresar a la UCR?).

- Listado completo de publicaciones académicas en revistas científicas internacionales de reconocido prestigio indexadas con comité editorial. Así como listado de patentes si las tuviera.
 - Declaración jurada donde se compromete a impartir cualquier curso propio del plan de estudios vigente del
 - Bachillerato en Física o Meteorología, de acuerdo al perfil de contratación, y cursos de servicios de la Escuela de Física.
 - Carta de intención mostrando la expectativa de docencia, investigación y acción social acorde al plan de desarrollo de la Escuela de Física, Sección y Departamento. Debe indicar con claridad su visión y actividades a desarrollar en el mediano plazo (5 años). Máximo 4 páginas.
 - Declaración jurada de los compromisos laborales de la persona solicitante al momento de la solicitud. Se debe indicar la vigencia de estos compromisos.
- Requisitos deseables:
- Experiencia demostrada en high performance computing.

11. Escuela de Tecnología de Alimentos

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

Una plaza docente en el campo de Tecnología de alimentos

Jornada 3/4 TC

- Maestría en Diseño, o diseño de productos o diseño de alimentos o área afín.
- Licenciatura en Ingeniería de Alimentos o Tecnología de Alimentos.
- Experiencia, como mínimo de cuatro años, en docencia a nivel de grado universitario en el área de la ciencia, tecnología o ingeniería de alimentos.
- Experiencia, como mínimo de cuatro años, en participación en proyectos de investigación relacionados con análisis sensorial de alimentos y desarrollo de productos; experiencia en coordinación de al menos un proyecto de investigación.
- Experiencia, como mínimo de cuatro años, en participación en al menos un proyecto de acción social relacionado con apoyo tecnológico, capacitación y asesoría a pequeñas y medianas empresas o grupos organizados, sobre análisis sensorial de alimentos y desarrollo de productos.
- Experiencia en al menos una dirección y al menos tres asesorías de Trabajos Finales de Graduación en el área de la ciencia, tecnología o ingeniería de alimentos.
- Experiencia, como mínimo de dos años, en diseño de productos alimentarios.
- Experiencia, como mínimo de cuatro años, en Gerencia Técnica o labores de gestión administrativa de laboratorio de análisis sensorial de alimentos.
- Mínimo tres publicaciones científicas en el área de la ciencia, tecnología o ingeniería de alimentos, en revistas o libros internacionales.

12. Facultad de Derecho

Para este concurso se restringe la participación exclusivamente a docentes de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 32A inciso a) segundo párrafo, "Mediante acuerdo de su asamblea, la unidad académica podrá restringir la participación en el concurso de antecedentes, exclusivamente, a docentes que estén laborando en la Universidad de Costa Rica"

12.1 Una Plaza docente en el campo de Derecho. Área de conocimiento: Pedagogía aplicada al Derecho. Con conocimientos en la enseñanza, pedagogía y/o mediación pedagógica aplicada al Derecho.

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado académico en Derecho o campos/áreas afines.
 - Bachillerato y Licenciatura en Derecho.
 - Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria certificada.
 - Experiencia comprobada como persona docente responsable o colaboradora en la elaboración y ejecución de mínimo un proyecto de acción social y/o investigación y/o docencia.
 - Tener o haber participado en al menos tres publicaciones de una revista indexada o libro.
 - Participación como ponente o conferencista en actividades académicas relacionadas con la enseñanza del Derecho, la mediación pedagógica y/o la pedagogía aplicada al Derecho.
 - Experiencia comprobada en la dirección y asesoramiento de trabajos finales de graduación.
 - Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como para conformar comités asesores de trabajos finales de graduación y comisiones, tanto permanentes como especiales.
 - Experiencia comprobada en la organización y participación de actividades académicas relacionadas con la enseñanza del Derecho, la mediación pedagógica y/o la pedagogía aplicada al Derecho.
- Requisitos deseables:
- Contar con evaluaciones de desempeño docente satisfactorias.
 - Formar parte de redes internacionales de investigación, acción social y/o docencia.
 - Haber aprobado el curso de Didáctica Universitaria que ofrece la institución.
 - Disponibilidad para realizar capacitaciones para profesionales de otras disciplinas.

12.2 Una plaza docente en el campo del Derecho. Área de conocimiento: Derechos Humanos de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Con conocimientos en alfabetización, promoción y defensa de los derechos humanos de población privada de libertad.

Jornada 1/4 TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado académico en Derecho o campos/áreas afines.
- Bachillerato y Licenciatura en Derecho.
- Mínimo cinco años de experiencia docente universitaria certificada.
- Experiencia comprobada como persona docente responsable o colaboradora en la elaboración y ejecución de mínimo un proyecto de acción social y/o investigación y/o docencia.
- Tener o haber participado en al menos tres publicaciones de una revista indexada o libro.
- Participación como ponente o conferencista en actividades académicas relacionadas con alfabetización, promoción y defensa de derechos humanos de población privada de libertad.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 5-2024

- Experiencia comprobada en la dirección y asesoramiento de trabajos finales de graduación.
- Disponibilidad para participar en proyectos de investigación, acción social y docencia, así como para conformar comités asesores de trabajos finales de graduación y comisiones, tanto permanentes como especiales.
- Experiencia comprobada en la organización y participación de actividades académicas relacionadas con alfabetización, promoción y defensa de derechos humanos de población privada de libertad.

Requisitos deseables:

- Contar con evaluaciones de desempeño docente satisfactorias.
- Disponibilidad para realizar capacitaciones para profesionales de otras disciplinas.
- Formar parte de redes internacionales de investigación, acción social y/o docencia.
- Haber aprobado el curso de Didáctica Universitaria que ofrece la institución.

13. Escuela de Química

Como excepción a los demás concursos publicados en este cartel, para este en específico se restringe la participación exclusivamente a oferentes externos a la Universidad de Costa Rica.

Se unifica al concurso publicado en el cartel de Concursos de Antecedentes N.º 2-2024 punto 7.3 Una Plaza docente en el campo de la Química jornada de ½ TC

Una plaza docente en el campo de la Química

Jornada 1/2TC

Requisitos indispensables:

- Doctorado académico en Química o área afín.
- Mínimo dos años de experiencia documentada en docencia universitaria en Química.

Requisitos deseables:

- Manejo intermedio-avanzado del idioma inglés.
- Manejo de otro idioma (diferente a inglés o español).
- Experiencia en investigación de al menos un año.
- Conocimientos y cursos de didáctica o pedagogía para estudiantes de nivel universitario.
- Experiencia en redacción de proyectos o propuestas de investigación.
- Publicaciones científicas en revistas indexadas.
- Conocimientos en temas de Química analítica básica.
- Experiencia comprobable en el tema de sensores.
- Experiencia comprobable en el tema de bioanalítica.
- Conocimientos comprobables en quimiometría

Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

1. COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todas las personas oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada unidad académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obras profesionales, artísticas, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.

2. PRESELECCIÓN. Toda persona oferente para ser considerada preseleccionada deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos del sumatorio de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Notas Específicas de cada plaza de las unidades académicas.

El puntaje se otorgará con base en la siguiente valoración:

- a. Grado Académico: Bachillerato Universitario: 10 puntos; Licenciatura: 15 puntos; Maestría: 25 puntos; Doctorado con carácter de posgrado: 35 puntos.
- b. Tiempo de servicio: Se reconocerán 2 unidades por cada año de servicio, hasta un máximo de 20 puntos.
- c. Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas.

Se otorgará un puntaje de **0 a 4 puntos** a cada obra o publicación, dependiendo de la calidad de esta.

En el caso de obras y publicaciones elaboradas de manera conjunta por varias personas autoras, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de cada una. En estos casos se otorgará a la persona solicitante, en forma adicional, un 25% del puntaje que le corresponde por su grado de participación, siempre que la suma de ambos no exceda el puntaje total asignado a la obra o publicación, y un 0,25 en aquellas obras consideradas de carácter multidisciplinario o interdisciplinario.

Las publicaciones y obras de uno o varios autores podrán recibir calificaciones por números enteros o fracciones. 0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida. Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo. Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido. Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo. Este puntaje se podrá aumentar en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito.

d. Idiomas. Se adjudicarán hasta tres puntos por cada idioma en el cual la Universidad tenga especialistas y esté en capacidad de realizar exámenes, con exclusión de la lengua materna. La certificación será extendida por la Escuela de Lenguas Modernas o por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, según corresponda. La asignación de puntaje será de acuerdo con la siguiente escala: - Un punto por conocimiento y manejo de las estructuras básicas del idioma. - Dos puntos por conocimiento y manejo de estructuras más complejas del idioma. - Tres puntos por dominio completo de comprensión y producción en el idioma.

3. La inclusión de una persona oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la asamblea de escuela o facultad o sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y atestados de las personas oferentes se recibirán hasta el **18 de diciembre 2024, SIN EXCEPCIÓN.**

Estas plazas entrarán en vigor a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de noviembre 2024.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia